





WALTER KELVIN DELGADO ROSAS

Pje. Lorenzo Lotto Nº 26 Viñedos – Santiago de Surco Cel.990376287.

Perfil

Persona dinámica, proactiva, con deseos de superación y aprendizaje, facilidad de adaptarme a los cambios y de rápida comprensión.

Datos Personales

Fecha de Nacimiento: 05/07/1993

Lugar de nacimiento: Lima-Perú

Estado Civil : Soltero

D.N.I. :72773526

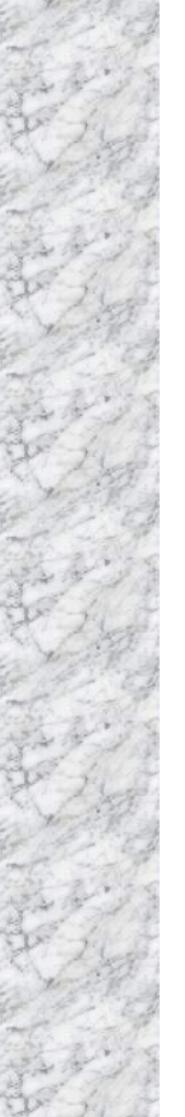
C.M.P :95443

Nacionalidad : Peruano

Correo: : walterdelgadoro@gmail.com

Estudios Realizados

Primaria : I.E.P. "Los Próceres"



Secundaria : I.E.P. "Los Próceres"

Superior: Universidad San Juan Bautista

Escuela Profesional de Medicina Humana

Internado médico : Hospital José Agurto Tello de Chosica - HJATCH

(2020-2021)

Idiomas : Inglés Básico

Lectura.

Conocimiento informático: Microsoft Office nivel intermedio y G-Suite de Google

Capacitaciones

- Recertificación de BASIC LIFE SUPPORT (BLS), Postgraduate Institute For Medicine – NHCPS 04/09/2023 al 04/09/2025.
- Curso de reanimación cardiopulmonar y uso de DEA, Universidad San Juan Bautista. Escuela Profesional de Medicina Humana (15 noviembre del 2020).
- Curso de Enfermedades transmisibles desatendidas en el Perú,
 Hospital Iquitos Cesar Garayar García (20 de marzo 2023).
- Curso Especializado de Dengue: diagnostico, prevención y manejo, CCAEC (18,19 Y 20 de mayo 2023).
- Curso de Control del dengue: Manejo de los casos y control del vector en la comunidad, Hospital Iquitos Cesar Garayar García (22 de mayo 2023).
- Actualmente cursando el diplomado en Auditoria Medica Basada en Evidencia - AMBE VII, Universidad Nacional Hermilio Valdizan (desde 1 de abril 2023).



Experiencia Laboral

- Gobierno Regional de Loreto
 Gerencia Regional de Salud Loreto
 Unidad Ejecutora 406 Salud Ucayali Contamana
 Hospital II-1 Contamana MEDICO GENERAL en los servicios
 de consultorio, emergencias médicas y hospitalización.
 Periodo: 1 de Junio 2023 31 de octubre del 2023.
- Gobierno Regional de Junín
 Dirección Regional de Salud Junín
 Red de Salud PICHANAKI
 Puesto de Salud I-2 Valle Hermoso MEDICO SERUMS
 Periodo: 1 de Julio 2022 30 de mayo 2023
- Gobierno Regional de Junín
 Dirección Regional de Salud Junín
 Red de Salud SATIPO
 Centro de Salud I-3 Betania MEDICO CAS COVID
 Periodo: 1de febrero 2022 30 de junio 2022

Constancia de habilidad CMP vigente.



REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C

ha conferido el Willia Frojesion al de

Ariedico Etrujano

Walter Helvin Delgado Kosas

a Don (ña)

Aprobado por la Facultad de Ciencias de la Talud - Escuela Profesional de Medi

Por tanto: Le expide el presente Diploma para que se le reconoxca como tal. Dado y firmado en ZiMA, el 10

firmado en Filma, el 10 de Diciembre de 20

Interesado

Rector

Tesnetanto General

Código de la Universidad: 064A UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.

Tipo de Documento: DNL Nº: 72773526

Abreviatura Grado/Título: T, Modalidad de estudios: P

Mod. Obt. Grado/Título: Sustentación de Tesis

Nº de Resolución: 223-2021-CU-UPSJB

Fecha de Resolución de Consejo Universitario: 09/12/2021

Tipo de emisión de Diploma: O Folio: 0930

SS

UPSJB0018746



CERTIFICADO DE COLEGIATURA

CÓDIGO: 2023071064ac591fed73b





COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Por cuanto, el médico cirujano

DELGADO ROSAS WALTER KELVIN

Graduado en:

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de Matrículas, con el nº 095443

Por tanto

Se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 10 de Julio de 2023.

DECANO

CONSEJO NACIONAL

JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI

CONSEJO REGIONAL ILDAURO AGUIRRE SOSA SECRETARIA DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL

WILDA CECILIA SILVA ROJAS

WILDA CECILIA SILVA ROJA

SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

EDMUNDO ALEJANDRO VARGAS LAREDO



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 2023071064ac59585ce0f



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que el Médico Cirujano Doctor.

WALTER KELVIN DELGADO ROSAS

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 095443 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, el colegiado se encuentra HÁBIL para el ejecicio profesional

Documento válido hasta el 31/07/2023

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 10 de Julio de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Gecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO UNIDAD EJECUTORA 406 SALUD UCAYALI - CONTAMANA HOSPITAL II-1 CONTAMANA

Bosque Tropical, Maravilla Maturet del Mundo

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

EI DIRECTOR DEL HOSPITAL II-1 CONTAMANA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SALUD UCAYALI - CONTAMANA DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO, QUIEN AL FINAL SUSCRIBE LO SIGUIENTE:

CONSTANCIA

Que, Don Walter Kelvin Delgado Rosas, Identificado con DNI Nº 72773526, Contratado como Médico Cirujano en el Hospital II-1 Contamana, Jurisdicción de la Unidad Ejecutora de Salud Ucayali - Contamana de la Gerencia Regional de Salud - Loreto. Quien Presto servicios profesionales como contratado a partir de 01 de Junio del 2,023 hasta el 31 de Octubre del 2,023, en los servicios de Medicina general, Emergencias médicas y Hospitalización. Demostrando responsabilidad, Eficiencia y Puntualidad en las funciones encomendadas

Se expide el presente, a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Contamana, 31 de Octubre del 2,023 Atentamente,

> Rommil Ignacio Diaz Alvaraz Madica Cirujana EMP. 94084





Resolución Directoral

N° 505 -2023-DRSJ/OEGDRH

Huancayo, 05... de. AJUNIO.......del 2023

Visto: El Expediente Nº 02264-DIRESA JUNIN-2023;

CONSIDERANDO:

Oue, la solicitud presentada por don: WALTER KELVIN DELGADO ROSAS, Médico Cirujano, egresado de la Asociación Universidad Privada San Juan Bautista – Lima, del Sorteo SERUMS del año 2022 con Proveido SERUMS Nº 05689-2022-1, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en el: PUESTO DE SALUD VALLE HERMOSO, UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD PICHANAKI – DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 23330 y su Directiva Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA/P, que norma su cumplimiento;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 003-2023-GR-JUNIN/GOB y;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Programa SERUMS, según Proveído Nº 00253-GRJ-DIRESAJ-OEGDRH-SERUMS-2023, y

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y visación del Asesor Jurídico de la Dirección Regional de Salud Junín;

SE RESUELVE:

Artículo Único: Expedir a don: WALTER KELVIN DELGADO ROSAS, acto resolutivo de haber concluido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud como: Médico Cirujano, en el: PUESTO DE SALUD VALLE HERMOSO, Distrito: Pichanaki, Provincia: Chanchamayo, Departamento: Junin, Quintil 2, a partir del 01 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023, en la modalidad de Remunerado.

Registrese, Comuniquese y Archivese

The Gustavo Lianuvarved Damian

MINISTERIO DE SALUD



NO. 441-2023 066RH/MINSA



Resolución Directoral

Lima, 12 de May 2023

Visto, el expediente Nº DIGEP020230000164, que confiene el Memorándum Nº D000594-2023-DIGEP-MINSA, emitido por la Dirección General de Personal de la Salud, el Memorándum N° D000170-2023-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, émitido por el Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° D000844-2023-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, emitido por el Equipo Funcional de Ingreso y Escalatón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, sobre la contratación temporal de profesionales de la salud para cubrir plazas remoneradas en el periodo de Mayo 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, regula el servicio prestado por los profesionales de las ciencias de la salud como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y planes sectoriales de salud;

Oce, mediante la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rurai y Urbano Marginal de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, modificado por la Resolución Ministerial N° 340-2022/MINSA, se establece que. Las instituciones oferiantes de plazas SERUMS (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - EsSalud, Semidades de las Fuerzas Armadas y Policia Nacional del Perú) podrán contratar temperatmente profesionales de la salud, con las mismas condiciones establecidas para el SERUMS y nacionale uso del presupuesto establecido en la partida presupuestal para el SERUMS, en los siguientes casos (...) c) Cuando por razones de Emergencia Nacional, Emergencia Sanitaria o situnciones excepcionales se genere un período de tiempo entre la terminación de un proceso y el inicio del siguiente, en el que las plazas SERUMS queden sin ser cubiertas.







Que, mediante Memorándum Nº D000594-2023-DIGEP/MINSA, de fecha 27 de abril de 2023, el Director General de la Dirección General de Personal de la Salud, remite el consolidado nominal de tres mil ciento setenta y tres (3173) profesionales de la salud, quienes accedieron plazas remuneradas con presupuesto SERUMS, a fin que se formalice la contratación respectiva, a partir del 2 al 31 de mayo de 2023, en el marco de la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal en Salud - SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA y modificaciones; precisando que quienes se encuentran ubicados en zonas alejadas y frontera, y en zonas de emergencias, percibiran de la valorización establecida en el Decreto Legislativo Nº 1153, conforme detallan en el anexo que forma parte del documento antes mencionado;





Resolución Directoral

Que, a través del Informe N° D000844-2023-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Jefa de Equipo II del Equipo Funcional de Ingreso y Escalatón de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Olicina General de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal de la Salud, las DIRIS/DIRESAS/GERESAS y al Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, emite opinión ravorable para contratar temporalmenta con eficacia anticipada a partir del 2 al 31 de mayo de 2023, a tres mil ciento diecinueve (3119) profesionales de la salud para prestar servicios en los diferentes establecimientos de salud, en el marco de la Sexta Disposición Final del Reglamento de la Ley del Servicio Rural Urbano Marginal en Salud - SERUMS, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA y modificaciones,

Que según el artículo 6 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, se delegó lacultades en la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, entre otros: "e) Expedir resoluciones para el inicio, renovación y termino do los contratos, cuando corresponda, de las modalidades formativas de Internado en Ciencias de la Salud, de los profesionales de la solud que realizan Servicio Rival y Urbano Marginal de Salud – SERUMS y de la modelidad académica de capacitación de posgrado: Residentado Módico y Odontológico, en el marco de la normativa apticable.";

Oue, en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Precedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2018-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no resiono derechos fundamentalos o intereses de buena fe tegalmente protegidos a feiceros y que existiere en la fecha a la que pretenda retrotreerse la elicacia del acto el supposto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de la revisión de los actuados se aprecia que lo solicitado por la Dirección General de Personal de la Salud, las DIRIS/DIRESAS/GERESAS y el Equipo Funcional de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se encuentra regulado por la normativa antes citada, siendo que, no solo le es favorable a los establecimientos de salud, sino que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena le legalmente protegidos a los profesionales de la salud, asimismo, de acuerdo con las considerandos precedentes existe el supuesto de hecho que indica la norma acotada, de modo que, corresponde atender dicho requerimiento con eficacia anticipada;

Con el visado de la Jefa del Equipo Funcional de Ingreso y Escalatón, de la Jefa del Equipo Funcional de Programación y Presupuesto, ambos de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y.







De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, la Ley N° 23330, Ley dol Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA y modificatorias, el Decreto Supremo N° 245-2022-EF, que aprueba nuevos montos de la compensación económica en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, la Ley Nº 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Contratar temporalmente con eficacia anticipada a partir del 2 al 31 de mayo de 2023, a tres mil ciento diecinueve (3119) profesionales de la salud para prestar servicio en los diferentes establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, según se detalla en los Anexos Nº 01 al Nº 38 y que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Articulo 2. - Precisar que, el egreso que demande la presente resolución, se aplicará a la Especifica de Gastos 2.1.1.3.1.3 - Personal SERUMS - de la Cadena Funcional 9001 3999999 5000005 20.006,000854 - Meta 0108 - Formación Profesional SERUMISTAS, Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001 de la Administración Central del Ministerio de Salud del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Artículo 3. - Disponer que las DIRIS/DIRESAS/GERESAS, que han asignado plazas remuneradas a profesionales de la salud, remitan a la Oficina General de Gastión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, el correspondiente reporte de asistencia y permanencia, a fin de elaborar las planillas de pago.

Artículo 4.- Disponer que el Equipo Funcional de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud, efectúe el pago de la compensación remunerativa a los profesionales de la satud quienes accedieron plazas remuneradas con presupuesto SERUMS, de acuerdo al informe y/o reporte de los establecimientos de salud de las DIRIS/DIRESAS/GERESAS.

Articulo 5. - Notificar la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Personal de la Salud; a los Equipos Funcionales de Remuneraciones y Pensiones; Programación y Presupuesto e Ingreso y Escalafón; integrantes de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, al Equipo Funcional de Signester Social de la Oficina. de Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. à las DIRIS/DIRESAS/GERESAS y a los mencionados profesionales de la salud para las acciones que correspondan.

Articulo 6. - Encargar a la Olicina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Registrese y comuniquese

Abop, Alogandra I, Vertamondi Layvon

MINISTERIO DE SALUD

Directora Governit Oficina General in Gentles de Xeouros Humanos







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORÁNDUM Nº 60-2021-GRJ-DRSJ-RSS-ORH/UGRH.

A

: C.D. CESAR VALENTINO HURTADO BUSSO

JEFE DE LA MICRO RED DE PUERTO OCOPA

ASUNTO

: PRESENTACION DE PERSONAL POR REEMPLAZO

FECHA

: SATIPO, 08 DE FEBRERO DEL 2022.

Por intermedio del presente es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo y a la vez presentarle al personal de salud, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA del régimen especial del D. L. N° 1057 (CAS –COVID -19, de acuerdo D.U. N° 090-2021, según el siguiente detalle: NUEVA CONTRATACION

Nº	MICRORED/ HOSPITAL	EE.SS.	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	CARGO	FECHA DE INGRESO
01	MICRO RED PUERTO OCOPA	C.S. BETANIA	WALTER KELVIN DELGADO ROSAS	72773526	MEDICO GENERAL	01-02-2022

POR REEMPLAZO DE:

Nº	MICRORED/ HOSPITAL	EE.SS.	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.	CARGO	FECHA DE FIN
01	MICRO RED PUERTO OCOPA	C.S. BETANIA	ELIO EVAN LIZANO SEDANO	42583060	MEDICO GENERAL	31/01/22

El personal asistencial iniciara sus labores a partir del 01-02-2022, con el objeto de cubrir las brechas de Recursos Humanos, POR LA ESTRICTA NECESIDAD DE SERVICIO en el C.S. BETANIA de la MICRO RED PUERTO OCOPA, que usted dirige.

Es cuanto se le hace de conocimiento para su cumplimiento bajo responsabilidad.

STATE STATE OF THE STATE OF THE

JCC/jvv

Cc : ARCHIVO

Reg. Documento: 05455004

Reg. Expediente: 03759723

Atentamente,

DE LA PICHA DE RECURSOS HAMANOS

JEFATURA)

ATO TAMES

COOP 3

COOP 3

COOP 3

COOP 3

COOP 3

COP 32454



70

20

70

STATEMENT OF PARTICIPATION

ades e la compacta de la compacta d

The Postgraduate Institute for Medicine certifies that

Walter Kelvin Delgado Rosas

has participated in the enduring material titled

NHCPS-Save a Life BLS ReCertification 2023

on 9/3/2023 and is awarded

2.00 AMA PRA Category 1 Credit(s) TM

In support of improving patient care, Postgraduate Institute for Medicine is jointly accredited by the Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME), the Accreditation Council for Pharmacy Education (ACPE), and the American Nurses Credentialing Center (ANCC), to provide continuing education for the healthcare team.



INTERPROFESSIONAL CONTINUING EDUCATION

Whitney Faler, MPA

Director of Accreditation and Outcomes Postgraduate Institute for Medicine Postgraduate Institute for Medicine 304 Inverness Way South Suite 100 Englewood CO 80112 (303) 799-1930 (303) 858-8848 - fax



CONVENIO Y ALISPICIOS:



Certificado

Otorgado:















WALTER KELVIN DELGADO ROSAS

Por haber aprobado satisfactoriamente el CURSO ESPECIALIZADO de:

DENGUE: DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y MANEJO

Realizado el 18, 19 y 20 de Mayo del 2023, con una duración de 48 horas académicas y un valor de 03 créditos.

Lima, 23 de Mayo del 2023

C C A CHACITACION Y EDUCA

2924

002 Libro No



bración de Capacitación y Educación Continua





CERTIFICADO

CURSOS

Otorgado a

Walter Kelvin Delgado Rosas Por haber participado y culminado con exito el Curso de:

CONTROL DEL DENGUE: MANEJO DE LOS CASOS Y CONTROL DEL VECTOR EN LA COMUNIDAD

Realizado del 19 al 21 de mayo de 2023 con una duración de 10 horas lectivas

TEMARIO:

- Atención de casos de dengue con signos de alarma.
- Diagnóstico clinico y de laboratorio en dengue.
- Manejo de los casos de dengue con signos de alarma.
- Errores en el manejo del dengue.
- Daño de órganos en dengue grave.
- Principios del control vectorial en dengue, Control de larvas en el manejo de dengue.
- Uso del aplicativo dengue ONQOY.
- Control del vector adulto en dengue en situación de brote.

Casos clinicos de dengue grave.

Iquitos, 22 de mayo de 2023

SUB-DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL IGUITOS

ASSESSOR CHENTIFICO

ORGANIZACIÓN:

enfermedadememergentem@gmail.com

CELULAR: 94141090I

FACEBOOK: cursosenfermedadesemergentes

AUSPICIO:

HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA" WEB: www.hospitaliquitos.gob.pe FACEBOOK: hospital Iquitos - Oficial

ID: C1905008





CERTIFICADO

CURSOS ENFERMEDADES EMERGENTES

Otorgado a:

Walter Kelvin Delgado Rosas

Por haber participado y culminado con éxito el Curso de:

ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DESATENDIDAS EN EL PERÚ

Realizado del 17 al 19 de marzo de 2023 con una duración de 10 horas lectivas

Iquitos, 20 de marzo de 2023

FEMARIO:

Histoplasmosis.

Lepra situación actual

Peste en el Perú.

El problema de las micobacterias atípicas en el Perú

Leishmaniasis prevención y manejo.

Bartonelosis, prevención y manejo.

Enfermedad de Chagas en la Amazonia.

ID: C170323075

Covid Prolongado:

Filariasis en la amazonia, prevención y manejo.



ASSESSE CONTINUES

ORGANIZACIÓN:

ENPERMEDADES EMERGENTES Y RE-EMERGENTES EN EL PERÚ

C098E01

enfermedademenergentes@gmail.com

CELULAR: 942410902

FACEBOOR: oursosenfermedadesemergentes

AUSPICIO:

HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCÍA" WEB: www.hospitaliquitos.gob.pe FACEBOOK: hospital Iquitos - Oficial



